



Libertad y Orden

BOLETÍN DE PRENSA

**Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural**

*Un campo para
el futuro*

**BOLETÍN
OFICIAL
No 020**

Bogotá D.C.
11 de febrero de
2009

INCENTIVO PARA ESTIMULAR SIEMBRAS

MIN AGRICULTURA INVITA A PRODUCTORES DE MAÍZ AMARILLO A COBRAR APOYO

- *Pagos se realizarán, entre el 16 de febrero y el 15 de abril de 2009, en las oficinas del Banco Agrario.*
- *Beneficiarios deben presentar documentos en la Bolsa Nacional Agropecuaria, BNA.*

(Bogotá D.C. 13 de febrero de 2009)

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Fernández Acosta, invitó a los beneficiarios del programa de "Incentivo a las Siembras de Maíz Amarillo", del segundo semestre de 2008, para realizar los cobros entre el 16 de febrero y el 15 de abril de 2009, en las oficinas del Banco Agrario de sus municipios y aprovechar este apoyo que les brinda el Gobierno Nacional.

El jefe de la cartera agropecuaria recordó que para recibir este incentivo los productores deben presentar en la Bolsa Nacional Agropecuaria, BNA, los documentos que contempla la resolución 0311 del 2008. Los cuales son:

1. Fotocopia de cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
2. Cuenta de cobro a nombre del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. Fotocopia autenticada de la factura de venta legal expedida por el productor ó documento equivalente conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Vigente, debidamente registrada en la Bolsa.
4. Para el caso de las agremiaciones deben presentar la autorización de sus agricultores para el cobro del incentivo.

El Ministro Fernández, señaló que la fecha límite para cobrar el apoyo en el Banco Agrario, es el 15 de abril de 2009.

Para mayor información sobre los procedimientos del pago del incentivo, se debe consultar la página de Internet de la BNA (www.bna.com.co/convenios/madr/incentivos) ó comunicarse al (091) 6292529 extensión 124.

OFICINA DE COMUNICACIONES

Oficina de Comunicaciones: Avenida Jiménez No. 7 – 65 Tels: 341 5420 – 341 7220 Fax: 3419031